

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- La Orden de 15 de Abril de 2011 de la Consejería de Educación, (BOJA nº 95 de 17 de Mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

SEGUNDO .- La disposición adicional primera de la mencionada Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente, de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar) la competencia para convocar anualmente la concesión de subvenciones mediante Resolución que será publicada en BOJA.

TERCERO .- La Resolución de 5 de agosto de 2019 (BOJA n.º 167 de 30 de agosto), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para el curso académico 2019/2020 a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019/2020.

CUARTO.- Por Resolución de 20 de septiembre de 2019 (BOJA n.º 190, de 2 de octubre) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 5 de agosto de 2019.

QUINTO.- La Orden de 15 de enero de 2014 delega en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, vigente en virtud de la habilitación contemplada en la D.T. 2ª del Decreto 102/2019 de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

SEXTO.- Efectuado los trámites oportunos, con fecha 28 de noviembre de 2019, se dicta Propuesta Definitiva de Resolución.



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	1/10

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las subvenciones se registrarán por lo previsto en las bases reguladoras, en la Resolución de la convocatoria de 5 de agosto de 2019 y en las siguientes normas: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

SEGUNDO.- Las ayudas económicas tendrán por objeto el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

TERCERO.- El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto, año académico subvencionado y será el establecido para cada Entidad, en el Convenio de Cooperación.

CUARTO.- La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía destinada para la provincia de Málaga de 90.771,92 €, según Resolución de 5 de agosto de 2019, (BOJA n.º 167, de 30 de agosto) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y su financiación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria : 120002/0000/G/42F/48100/29/01

QUINTO.- Forma y secuencia del pago.

El abono de las subvenciones se realizará en un sólo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante. Asimismo se hará expresa mención de la forma y secuencia del pago en cada Convenio de Cooperación firmado entre la entidad beneficiaria y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la Orden Reguladora, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

Siempre que se halla alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	2/10



SEXTO.- Obligaciones de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la orden reguladora, así como en caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el ar. 125 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública
- j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
- k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.
- l) De conformidad con el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.
- ll). En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016 de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	3/10



impliquen contacto habitual con menores, será obligatoria por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales

SÉPTIMO.-Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, justificarán la subvención en la forma, plazos y documentación prevista en el art. 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo 26 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo 26.f del Cuadro Resumen, la justificación del cumplimiento de la finalidad y los objetivos por la que se concedió la subvención, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de *cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto*. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

2. Esta cuenta justificativa estará integrada por:

1º. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2º. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, y en su caso la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo de este apartado.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3.-La justificación de la subvención se realizará ante el órgano concedente, por parte de la entidad beneficiaria, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el 100% del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuese inferior.

4. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen. Como máximo el 31 de agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada (2019/2020).

5. Se considera gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

6. Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	4/10

OCTAVO.- Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el art. 36 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de subvenciones, en cualquiera de los supuestos contemplados en el art. 28 de las bases reguladoras (Orden de 15 de abril de 2011).

Teniendo en cuenta, pues, los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 15 de enero de 2014, por el que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación las competencias para la concesión de subvenciones, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la orden de 15 de abril de 2011, esté órgano

RESUELVE

PRIMERO.- Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de concesión de subvenciones, para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2019/2020.

SEGUNDO.- Otorgar las subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo I, según las cuantías expuestas en el citado Anexo.

TERCERO.- Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10,14 y 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN , DEPORTE, IGUALDAD
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA

M.ª DE LAS MERCEDES GARCÍA PAINE



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	5/10

ANEXO I. Relación de Entidades sin ánimo de lucro que han resultado beneficiarias para el programa de actuación en la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Curso 2019/2020

	Entidad/CIF	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	Aportación entidad	% financiación	Puntuación		
1	Asoc. De Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía (APIGA) G29819885	Medación y Refuerzo educativo en el CEIP La Gloria.	Talleres de refuerzo educativo y prevención absentismo	15/02/20-15/06/20	15/02/20	673,63	673,63	0,00	100,00	47		
			Talleres de desarrollo personal y habilidades sociales	15/02/20-15/06/20	15/02/20	673,63	673,63					
			Talleres para la igualdad de genero	01/03/20-30/04/20	01/03/20	673,63	673,63					
			Taller Escuela de padres y madres	01/03/20-30/04/20	01/03/20	673,63	673,63					
			Reuniones y visitas a padres y profesorado	15/02/20-15/06/20	15/02/20	673,63	673,63					
			Diseño y realizacion actividades educativas interculturales	15/02/20-15/06/20	15/02/20	673,63	673,63					
			Taller de animación a la lectura	01/04/20-01/05/20	01/04/20	673,63	673,63					
			Taller de interculturalidad	01/04/20-01/05/20	01/04/20	673,63	673,63					
			Taller de técnicas de estudio	01/04/20-01/05/20	01/04/20	673,63	673,63					
			Taller Mujer gitana	01/05/20-15/06/20	01/05/20	673,63	673,63					
			Taller sobre el pueblo gitano	01/05/20-15/06/20	01/05/20	673,63	673,63					
			Taller de conocimiento del colectivo gitano al profesorado	01/03/20-30/04/20	01/03/20	673,53	673,53					
			TOTAL								8.083,46	8.083,46
			2	Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación (INCIDE) G29492584	Servicio Integral de Prevención de absentismo escolar en CEIP Cupiana	Aula de la felicidad	13/01/20-30/05/20				13/01/20	2.585,58
Atención a madres y padres	2.214,06	2.214,06										
Servicio Mediacion Educativa	1.962,31	1.962,31										
Seguimiento, evaluacion y comunicación	1.321,51	1.321,51										
TOTAL								8.083,46	8.083,46			
3	Asociación Cívica para la Prevención G29605912	Acompañamiento tutorizado de menores potencialmente objeto de absentismo y abandono escolar	Acompañamiento tutorizado	01/02/20-30/05/20	01/02/20	800,00	800,00	0,00	100,00	37		
			Intervención familia-menor-centro			800,00	800,00					
			Seguimiento diario intervención			800,00	800,00					
			Elaboración informes			800,00	800,00					
			Registro y tabulacion información			800,00	800,00					
			Coordinacion con centros educativos			800,00	800,00					
			TOTAL								4.800,00	4.800,00
4	Federación de Asociaciones de mujeres gitanas (FAKALI) G91274035	Educarromi. Programa para la prevención, seguimiento y controlro del absentismo escolar de la Infancia y la juventud gitana	Mediación familia-escuela, colaboración centros	01/01/20-30/06/20	01/01/20	1.560,00	1.560,00	0,00	100,00	37		
			Preparación de las familias en la educación			1.560,00	1.560,00					
			Promoción convivencia, tolerancia y diversidad			1.680,00	1.680,00					
			TOTAL								4.800,00	4.800,00

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
 Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
 E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	6/10



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y DEPORTE
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad
Políticas Sociales y Conciliación en Málaga

Nº	Entidad/CIF	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	Aportación entidad	% financiación	Puntuación
5	Andalucía por la enseñanza pública G91715003	Contra el Absentismo: Tolerancia Cero	Control asistencia al Centro	01/12/19-31/05/20	01/12/19	1.556,67	1.556,67	0,00	100,00	36
			Visita domiciliarias	08/01/20-21/05/20	08/01/20	100,00	100,00			
			Acompañamiento escolar y despertador			100,00	100,00			
			Comedores Escolares			0,00	0,00			
			Actividades Complementarias.			2.813,33	2.813,33			
			Actividades extraescolares			0,00	0,00			
			Escuela de padres y madres			100,00	100,00			
			TOTAL			4.670,00	4.670,00			
6	Asociación Animación Malacitana G92592278	Aterriza	Manipula y aprende	01/12/19-19/06/20	01/12/19	934,00	934,00	0,00	100,00	36
			Muevete en los sentimientos			934,00	934,00			
			Participa y Comunica			934,00	934,00			
			Realiza y Juega			934,00	934,00			
			Formación e información			934,00	934,00			
			TOTAL			4.670,00	4.670,00			
			7	Prodiversa G29610946	PAES- Proyecto Actua, Educa y Siente	Diagnostico necesidades, detección de problemática	01/12/19-30/06/20			
Taller MOTIVA-T	1.126,30	1.126,30								
Taller Hazlo tú mismo. Espacio creativo	1.098,76	1.098,76								
Diagnóstico de necesidades y planes de intervención	543,90	543,90								
Sesiones Asesoramiento, coordinación y evaluación equipo educativo	554,12	554,12								
Realización de cuestionarios y memoria	690,20	690,20								
TOTAL						4.670,00	4.670,00			
8	Fundación Proyecto Don Bosco G14522171	Prevención, Seguimiento y control del Absentismo Escolar.	Orientación familiar y formación de padres y madres	09/12/19-30/06/20	09/12/19	683,00	683,00	0,00	100,00	35
			Seguimiento y traslado información a las familias de alumnos/as absentistas			451,00	451,00			
			Entrevistas de orientación familiar y personal			451,00	451,00			
			Orientación y Formación alumnos/as absentistas			683,00	683,00			
			Acompañamiento y atención personalizada a alumnos/as			451,00	451,00			
			Servicio Despertador			451,00	451,00			
			Mediación familia-centro escolar			451,00	451,00			
			Comunicación y coordinación con los centros escolares			683,00	683,00			
			Seguimiento y orientación en el proceso de promoción de primaria a secundaria			236,00	236,00			
			TOTAL			4.540,00	4.540,00			
			9	AMPA La Tahona G93099661	Me gusta mi Cole	Visitas aula Guadalinfo	10/10/19-12/06/20			
Sesión metodológica y participativa sobre absentismo	04/03/20-11/03/20	04/03/20				300,00	300,00			
TOTAL						1.900,00	1.900,00			

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UGQ0TVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UGQ0TVYBNFV9	PÁGINA	7/10



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y DEPORTE
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad
Políticas Sociales y Conciliación en Málaga

Nº	Entidad/CIF	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	Aportación entidad	% financiación	Puntuación
10	AMPA Papel y Tijeras G92527993	Acciones con los alumnos/as del IES Los Montes, para prevenir el absentismo y fracaso escolar	Excursiones Trimestrales como Premio al estudio	01/09/19-30/06/20	01/09/19	1.500,00	1.500,00	0,00	100,00	32
			Celebración de la Castañada	01/10/19-31/10/19	01/10/19	250,00	250,00			
			Salidas organizadas por los departamentos	01/09/19-30/06/20	01/09/19	625,00	625,00			
			Ligas deportiva mixtas y carrera popular17/09/18 A 30/6/19	01/12/19-31/12/19	01/12/19	260,00	260,00			
			TOTAL			2.635,00	2.635,00			
11	AMPA Cibeles IES Benalmadena	Reciclando Conductas	Cultivos de otoño	01/12/19-20/12/19	01/12/19	570,00	570,00	0,00	100,00	32
			Cultivos de invierno	07/01/20-03/04/20	03/04/20	2.020,00	2.020,00			
			Cultivos de primavera	13/04/20-19/06/20	19/06/20	1.560,00	1.560,00			
			TOTAL			4.150,00	4.150,00			
12	CODENAF	Intervencion socioeducativa frente al absentismo escolar	Coordinación con los centros educativos y comunicación con la mesa de educación	07/01/20-05/06/20	07/01/20	1.358,25	1.358,25	0,00	100,00	32
			Talleres de motivación al estudio			1.395,50	1.395,50			
			Talleres de convivencia en el aula			1.396,25	1.396,25			
			TOTAL			4.150,00	4.150,00			
13	Asociación EO,EO	Abriendo Puertas	Reducir el absentismo	07/01/20-15/06/20	07/01/20	2.900,00	2.900,00	0,00	96,28	28
			Mediadores en RED	02/12/19-30/04/20	02/12/19	0,00	0,00	0,00		
			Aula de convivencia externa	02/12/19-29/05/20	02/12/19	870,00	730,00	140,00		
			TOTAL			3.770,00	3.630,00	140,00		
14	AMPA Benalmaden	Huerto escolar para bajar el absentismo y mejorar la convivencia	Acondicionamiento de la zona del patio	01/12/19-20/12/19	01/12/19	906,00	906,00	0,00	100,00	28
			Construcción y delimitación de las parcelas del huerto	07/01/20-03/04/20	03/04/20	1.771,00	1.771,00			
			Construcción e instalación de cajas nido y sensores domóticos	13/04/20-19/06/20	19/06/20	953,00	953,00			
			TOTAL			3.630,00	3.630,00			
15	AMPA La Espiga G29576485	Servicio de Atención Psicosocial (SAP)	Intervención individual con menores	01/02/20-30/05/20	01/02/20	757,18	757,18	0,00	100,00	27
			Intervención grupal con menores			642,84	642,84			
			Intervención psicosocial con familias			699,91	699,91			
			Reuniones de coordinación			642,84	642,84			
			Recogida y tabulación de datos			757,23	757,23			
			TOTAL			3.500,00	3.500,00			
16	AMPA Maestría G29576485	Retomando caminos	Mediación social familias-centro	08/01/20-20/06/20	08/01/20	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00	26
			Intervención social individual con alumnado			1.200,00	1.200,00			
			Coordinación de recursos			980,00	980,00			
			TOTAL			3.380,00	3.380,00			

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	8/10



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y DEPORTE
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad
Políticas Sociales y Conciliación en Málaga

Nº	Entidad/CIF	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	Aportación entidad	% financiación	Puntuación
17	AMPA San José de Calasanz G29718285	Proyecto socioeducativo prevención del absentismo escolar	Taller recidecora	10/09/19-30/06/20	10/09/19	1.190,30	1.190,30	0,00	98,40	26
			Visitas culturales y educativas: conociendo mi entorno	10/09/19-30/06/20	10/09/19	1.000,00	1.000,00	0,00		
			Concurso de cuentos y felicitaciones navidad	15/09/19-20/12/19	15/09/19	338,04	283,30	54,74		
			Agendas escolares	10/09/19-30/06/20	10/09/19	906,40	906,40	0,00		
			TOTAL			3.434,74	3.380,00	54,74		
18	AMPA Mangas Verdes G29749090	Proyecto PECAE "Prevenir y Educar contra el Absentismo Escolar"	Difusión y creación de redes	02/12/19-07/01/20	02/12/19	356,30	356,30	0,00	100,00	26
			Siente e Imagina	07/01/20-28/02/20	07/01/20	1.126,76	1.126,76			
			Actua y Comparte	02/03/20-30/04/20	02/03/20	1.326,77	1.326,77			
			El cole en casa	01/05/20-31/05/20	01/05/20	570,17	570,17			
			TOTAL			3.380,00	3.380,00			
19	Asoc. El Gracia en relación G93409787	Al cole con ilusión	Talleres internivelares	15/10/19-28/01/20	15/10/19	80,00	80,00	0,00	100,00	26
			Estancia en el Aula de la naturaleza	01/02/20-28/02/20	01/02/20	3.300,00	3.300,00			
			Charlas con familias	01/10/19-31/01/20	01/10/19	0,00	0,00			
			TOTAL			3.380,00	3.380,00			
20	AMPA La Raza G29107828	Asentando Futuros	Mediación social familias-centro	09/01/20-25/06/20	09/01/20	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00	25
			Intervención social individual con alumnado			1.200,00	1.200,00			
			Coordinación de recursos			840,00	840,00			
			TOTAL			3.240,00	3.240,00			
21	AMPA Azahar G92680313	Construyendo un entorno positivo y ecosostenible	Crear un entorno adecuado para reciclado	01/12/19-21/12/19	01/12/19	339,60	338,80	0,80	99,97	24
			Aulas ecosostenibles	07/01/20-03/04/20	07/01/20	1.042,10	1.042,10	0,00		
			Renovación pabellón	14/04/20-05/06/20	14/04/20	814,10	814,10	0,00		
			Trabajo de dinamicas de grupo	01/12/19-05/06/20	01/12/19	920,00	920,00	0,00		
			TOTAL			3.115,80	3.115,00	0,80		
22	AMPA Al-Baytar G29591914	Construimos nuestro huerto	¿Por que vamos a hacer un huerto?	01/12/19-05/01/20	01/12/19	350,00	350,00	0,00	100,00	23
			Creación del lugar donde se va a ubicar el huerto	06/01/20-31/01/20	06/01/20	1.405,00	1.405,00			
			Dinamización del huerto	01/02/20-05/04/20	01/02/20	760,00	760,00			
			Mantenimiento	06/04/20-07/06/20	06/04/20	270,00	270,00			
			La agricultura y alimentación ecológica	08/06/20-14/06/20	08/06/20	110,00	110,00			
			Evaluación del proyecto	15/06/20-21/06/20	15/06/20	90,00	90,00			
			TOTAL			2.985,00	2.985,00			

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
 Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
 E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	9/10



Crédito disponible D.T. Educación, Deporte,Igualdad , Políticas Sociales y Conciliación Málaga	90.771,92 €
Cuantía concedida definitiva D.T. Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Málaga.....	90.771,92 €

ANEXO II. Relación de Entidades sin ánimo de lucro excluidas. Curso 2019/2020

Entidad solicitante	Motivo
AMPA TORRIJOS	No responde requerimiento subsanación Anexo I



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: promocion.educativa.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	18/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eR47GRHYB7ST24UG0QTVYBNFV9	PÁGINA	10/10